

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 16 de abril de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,63
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,31
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automóvil

Venta núm. 191.—Turismos y motores

BILBAO Y PUEBLA LARGA (VALENCIA)

Esta Comisión pone en venta ochenta y siete motores y treinta turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestos al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, en la Comisión Delegada de Valencia, sita en el tercer grupo de automovilismo del tercer Cuerpo de Ejército y en la Comisión Delegada de la Sexta Región, en Burgos, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el aparcamiento de campa de los Ingleses, en Bilbao, y en el solar de la calle de San Vicente, en Puebla Larga (Valencia).

La venta tendrá lugar el próximo día 30 del actual, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid, con sujeción a las

normas por que se rige la misma (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72, de 13 de marzo de 1941).

Madrid, 14 de abril de 1943.

3.185-O

JEFATURA DE INGENIEROS DEL CUERPO DE EJERCITO DE ARAGON.—QUINTA REGION MILITAR

Junta de Recuperación del Material de Ingenieros

Don Pedro Fauquie Lozano, Coronel de Ingenieros, Presidente de la Junta de Recuperación de Material de Ingenieros.

Hago saber: Que dispuesto por la Superioridad se procede a contratar, mediante subasta local y pública, el material procedente de recuperación de la pasada campaña y en distintos frentes de la misma, por el presente anuncio se convoca a cuantos deseen presentar proposiciones conforme a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que han de regir en dicha subasta, y que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Ingenieros, sita en la calle de Ponzano, número 2, segundo, todos los días laborables, de nueve a trece, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el anterior al de celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en dicho local y hora, bajo la presidencia del Tribunal de la misma, el día 10 de mayo, con arreglo a la Ley de 14 de febrero de 1907, Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» núm. 14). Los licitadores presentarán sus condiciones en pliegos cerrados y escritos en papel sellado de la clase sexta, sin emienda ni raspadura y precisamente con arreglo al modelo que a continuación de este anuncio se publica.

En el sobre de dicho pliego escribirán: «Proposición para optar a la subasta de materiales procedentes de recuperación».

Es condición indispensable para tomar parte en la subasta acompañar a las proposiciones la carta de pago o resguardo que acredite el haber impuesto en la Caja General de Depósitos o sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100, calculado sobre el valor aproximado del material a recuperar. Este depósito se constituirá haciendo constar que es precisamente para asistir a esta subasta y como garantía de cumplimiento de contrato en caso de que le sea adjudicado el servicio. Dado el carácter especial de esta subasta, en la que

no es posible determinar el precio límite ni aproximadamente el valor del material a recuperar, ya que depende del estado de uso en que se encuentre, se calculará el depósito antes citado sobre la base del 5 por 100 de 50.000 pesetas, o sea 2.500.

El licitador que resulte adjudicatario constituirá un depósito definitivo del 10 por 100 de las 50.000 pesetas antes citadas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento para la Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, cuando el depósito se realice en efectos públicos será indispensable la presentación de la póliza de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de aquella.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos especificados en los pliegos de condiciones. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 26 de marzo de 1943.—El Coronel Jefe de Ingenieros, Presidente de la Junta de Recuperación, Pedro Fauquie Lozano.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), con domicilio en y con residencia en calle de número con cédula personal de ... clase, número expedida en el día ... de de (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia de para la subasta destinada a la Recuperación del material de Ingenieros existente en algunos frentes de la pasada campaña en la Quinta Región Militar, y enterado también por los pliegos de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a verificar el servicio, entregando el ... por ciento del material recuperado.

A continuación se detallarán todos los epígrafes y en el mismo orden en que figuran en el pliego de condiciones técnicas; y el tanto por ciento se consignará en letra, con arreglo a la condición quinta del pliego de las legales.

A esta proposición se acompañará, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal, y a los que afecte, poder a favor del firmante (caso de haber obrado en nombre de otra persona o Sociedad).

Zaragoza, de de 1943.

(Fecha y firma del proponente.)

4.297-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José Xampeny Tintó, domiciliado en calle Princesa, 56, Barcelona, en representación propia y en la de su esposa doña María Carbó Xifrá, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, serie A, números 114.028, 278.328 y 325.860, por un importe de 1.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 15 de diciembre de 1941. Por el Delegado, Moisés Iglesias.

966-O y 2.ª 16.4-943

DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA

Extravío de valores

Anuncio

Por don Emilio Iznardi Vasconi, natural y vecino de Córdoba, mayor de edad, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título de la Deuda Interior al 4 por 100, serie A, de 1.000 pesetas, número 42.195.

Otros dos, serie D, por valor de pesetas 6.000 cada uno, números 10.604 y 10.605.

Cinco títulos serie G, de 500 pesetas cada uno, números 14.149 al 14.153, inclusive.

Según póliza intransferible expedida en Madrid a 29 de agosto de 1929.

Lo que se hace público por primera vez en este periódico oficial para que el tenedor de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden del 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de la circulación.

Córdoba, 8 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda, J. Benítez.

1.466-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Isabel Romero Díaz, que últimamente lo tuvo en la calle de Castillo, número 20, de El Cerro de Andévalo, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día veinte de mayo, y en esta Delegación, calle Valverde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.041 de 1941, instruido por aprehensión de 20.500 kilogramos de café tostado en grano, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirla que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 12 de abril de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

3.603-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por don Job Piacencia Aparicio, domiciliado en Teruel, calle de la Constitución, número 8 (Ensanche), se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927 con impuesto, en tres títulos serie A, números 246.835/837, y un título de la serie C, núm. 71.880, por un importe total de seis mil quinientas pesetas nominales.

Por doña Petra Blesa Herrero, vecina de Mora de Rubielos, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927 sin impuesto, en dos títulos serie A, números 101.093/094; un título serie B, número 50.476; tres títulos serie C, números 28.614/15 y 28.856.

Deuda Amortizable 4,50 por 100, emisión enero 1928, en dos títulos serie A, números 63.631/632; dos títulos serie B, números 18.707/8.

Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión 1930, en cuatro títulos serie A, números 321.042/45; dos títulos serie B números 71.878 y 71.879; dos títulos serie C, números 72.951/52.

Por un importe total de cuarenta y un mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule declaración, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de la circulación.

Teruel, 18 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda, José Sarmiento Tabares.

401-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Eugenio Peydró. Objeto de la ampliación: Maquinaria.

Producción: Imprevista.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida del Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 12 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.432-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Mecánica Española, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Cerrajería mecánica.

Producción: Imprevista.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida del Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 12 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.432-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Aguja Textil Española, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de agujas.

Producción: 6.000 agujas al día.

Importación: Hilo de acero, de procedencia suiza y sueca.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 12 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.432-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Caballero Sanchez.—Alcantarilla.

Objeto de la industria: Picar esparto.

Producción: 500.000 kilogramos de esparto anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

407-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: A. J. Cruz, S. A.

Objeto: Elaboración de productos farmacéuticos.

Producción: 15.000 kilogramos de glucosa pura cristalizada y anhidra, 12.000 kilogramos de gluconato de cal. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Mayor Principal, número 28.

Palencia, 2 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

410-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**Nueva instalación eléctrica**

Peticionario: Don Antonio J. Cruz Fuertes.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 5.200 voltios y centro de transformación para electrificación de fábrica de productos bioquímicos.

Capacidad de la instalación: 75 K. V. A.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palencia, 2 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

411-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Nueva industria**

Peticionario: Empresa de Aguas Potables, Sociedad Limitada.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de hielo en Montilla.

Producción: Podrá llegarse a la fabricación de 1.500 kilogramos de hielo en veinticuatro horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

403-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Nueva industria**

Peticionario: La Orujera Lucentina Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación en Lucera de una planta de desdoblamiento de grasas para la obtención de glicerina, anexa a fábrica de extracción de aceite de orujo.

Producción: Se tratarán en trabajo continuo de veinticuatro horas de 5.000 a 6.000 kilogramos de materias grasas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 31 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

402-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

Peticionario: Aguirre y Abad, S. L., Alsasua.

Objeto de la industria: Serrería mecánica.

Producción: Mil metros cúbicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 11 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

404-O

JEFATURA DE MINAS DE SANTANDER**Nueva industria**

Peticionario: Don Arturo Arredondo González.—Santander.

Objeto: Fabricación de ferrosilicio.

Producción: 75 toneladas mensuales de ferrosilicio.

Capital, primeras materias y maquinaria, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Castelar, número 1, Santander.

Santander, 16 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

405-O

JEFATURA DE AGUAS DEL GUALQUIVIR**Anuncio**

Por don Rafael Leca Mateos, vecino de Sevilla, domiciliado en la calle de Jesús del Gran Poder, número 86, como Director Gerente de la Sociedad «R. Beca & Co., S. L., Industrias Agrícolas», se presenta instancia diri-

gida al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Sevilla y Cádiz la petición de una concesión de aguas públicas, con sujeción a la siguiente

Nota-anuncio

Nombre del peticionario: R. Becca & Co., S. L., Industrias Agrícolas, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Para riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte mil litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadalquivir.

Término municipal en que radican las obras: Puebla del Río (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá la Sociedad peticionaria presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta días fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto-Ley.

Sevilla, 10 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Vicente Basabé.

3.607-0

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia una nueva subasta para adjudicar el servicio de alumbrado público de electricidad por el tipo de 148.952,28 pesetas, que es el mínimo del servicio estipulado en la cláusula sexta del pliego de condiciones. De dicho tipo se entenderá que 100.929 pesetas corresponden al importe del flui-

do y 48.023,28 pesetas a los gastos de conservación.

Las proposiciones de opción se redactarán en un pliego de papel administrativo de la clase sexta, reintegrado con el timbre municipal correspondiente, con arreglo al modelo que al final se inserta. Dichas proposiciones, encerradas en sobres cerrados, con las precauciones que los licitadores tengan a bien adoptar, acompañadas, por separado, de la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, se entregarán al señor Secretario del Excmo. Ayuntamiento en su despacho oficial, durante el plazo de veinte días hábiles, contado desde el siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas comprendidas desde las 12 a las 13 horas.

La apertura de los pliegos presentados se verificará a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrada el plazo de admisión, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento, por la Mesa encargada de dicha apertura.

El depósito provisional para optar a esta subasta asciende a la suma de pesetas 2.979,05, equivalente al dos por ciento del tipo de la subasta.

El rematante constituirá una fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del tipo de adjudicación de la subasta.

El plazo de duración del contrato es de veinte años, que empezará a contarse desde el primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y terminará el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres, con las limitaciones que se establecen en la cláusula 48 del pliego. Ahora bien, si el adjudicatario estuviera en condiciones de prestar el servicio antes del referido día primero de noviembre, en este caso el plazo de los veinte años se contará desde el día en que comience a realizar el suministro de alumbrado.

Los gastos de las subastas y los que originen la formalización del contrato y escritura serán de cuenta del adjudicatario.

Las condiciones facultativas y administrativas de esta subasta y del contrato constan en el expediente de su razón, que puede examinarse en la Sección de Fomento, donde estará de manifiesto, durante los días hábiles y horas de las 12 a las 13.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 10 de abril de 1943.—Por acuerdo de V. E., el Secretario, Pedro Pinar.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..... enterado del edicto y pliego de condiciones para contratar por medio de subasta el ser-

vicio de alumbrado público por electricidad de Almería y dependencias municipales, durante el periodo de veinte años, con arreglo a lo que se determina en la cláusula 48 del pliego, se comprometo a tomar a su cargo el servicio subastado, con sujeción estricta al tipo de pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas cada un año (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3.178-0

AYUNTAMIENTO DE MANRESA

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, adoptado en sesión de 27 del actual, se convoca concurso-examen, de conformidad con la Orden ministerial de 30 de octubre de mil novecientos treinta y nueve, para proveer en propiedad cuatro plazas de albañil, dotadas con el jornal de 14 pesetas los 365 días del año; una plaza de carpintero, con el jornal de 11 pesetas los 365 días del año; otra de jardinero, con el jornal de 12 pesetas los 365 días del año; una de sepulturero, con el haber anual de 5.110 pesetas, y otra de chófer-mecánico, del servicio de extinción de incendios y riegos, con el haber anual de 4.350 pesetas y la gratificación de 700 pesetas, y con arreglo a las siguientes proporciones:

a) El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

b) El 40 por 200 para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisán.

c) El 10 por 100 para ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, debiendo acreditar su adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

d) El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

e) El 20 por 100 por turno libre.

Cuando no se presente número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubran los cupos asignados, se trasladarán las vacantes de unos cupos a otros.

Para ser admitidos en el concurso-examen, los aspirantes deberán reunir y acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplida la edad de veintitún años, sin exceder de cuarenta y cinco.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Acreditar documentalmente su condición de ex combatiente, mutilado, ex cautivo o familiar de caído, respectivamente, en la forma debida, que permita las necesarias comprobaciones.

d) Ser íntegro físicamente y gozar de perfecta salud, declarada por el Servicio de Inspección Médica del Cuerpo Médico Municipal de esta ciudad, sin perjuicio de los mutilados útiles concursantes, de la causa que produjo su calificación como tales, excepto la mutilación de miembros o parte vital de los mismos, indispensable para el servicio, sobre la que, en tal caso, versará la expresada declaración médica.

e) Los concursantes correspondientes al turno libre deberán acreditar su absoluta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste mediante certificado expedido por la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de la residencia del solicitante.

Los concursantes deberán someterse a los exámenes de aptitud para la plaza que soliciten, con sujeción a los ejercicios que disponga el Tribunal, los cuales serán públicos.

El Tribunal estará formado por el M. I. Sr. Alcalde, que presidirá; el Teniente de Alcalde, Ponente de Fomento; un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo y un funcionario designado por la Dirección General de Administración Local, Actuará de Secretario, con voz y voto, el del Ayuntamiento.

Como resultado del concurso, el Tribunal formulará a la Comisión Municipal Permanente, para que lo someta al Ayuntamiento Pleno, las oportunas propuestas para las plazas que deban proveerse, por orden de mayor a menor puntuación, entre los aspirantes de plazas a proveer. En ningún caso podrá el Tribunal aprobar mayor número de concursantes en relación con las plazas convocadas.

Los nombrados, en virtud de la propuesta formulada por el Tribunal, tendrán los derechos y obligaciones inherentes a sus empleos, y percibirán los haberes consignados en presupuesto.

Los ejercicios se practicarán, transcurridos un mes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los aspirantes podrán solicitar tomar parte en el concurso dentro del mismo plazo, mediante instancia que deberán presentar en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando los documentos exigidos, y, en su caso, de los justificantes de estar comprendidos en alguno de los apartados reservados para los beneficiarios de la Ley de 25 de agosto de 1939, debiendo abonar en concepto

de derecho la suma de 25 pesetas en sellos municipales de este Ayuntamiento. Mauresa, 31 de marzo de 1943.—El Alcalde-Presidente, Domingo Prunés, 3.186-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de mayo de 1942, falleció en Valencia el obrero Manuel Abril Bellver, de veintinueve años de edad, natural de Enoya (Valencia), hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado en calle Sueca, número 48, Valencia, que trabajaba al servicio de Fábrica de tableros de don Salvador Sancho.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 8 de abril de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de octubre de 1941, falleció ahogado en el mar el obrero Casimiro Azcona Díaz, de cuarenta y dos años de edad, natural de Santander, hijo de Patricio y de Carmen, domiciliado en Isabel la Católica, número 4, Santander, que trabajaba al servicio de Paulino Díaz Cacho.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 9 de abril de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de diciembre de 1942, falleció en Burgo de Osma el obrero Felipe Andaluz de Pedro, de diecinueve años de edad, natural de Burgo de Osma (Soria), hijo de Mariano y de Luisa, domiciliado en Burgo de Osma (Soria), que trabajaba al servicio de don Gerardo Esteban.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean

con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 9 de abril de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de noviembre de 1942, falleció en la masía de Torre Miró el obrero Sebastián Pitarich Ariño, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Puebla de Alcolea, Morella (Castellón), hijo de Mariano y de Agustina, domiciliado en masía de Torre Miró, Morella (Castellón), que trabajaba al servicio de doña Antonia Pitarich Grau.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 9 de abril de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Teruel

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se detallan, expedidos a nombre de doña María Bravo Bravo de Vargas, de Teruel.

Detalle:

Resguardo núm. 1.594, expedido con fecha 16 de julio de 1932, comprensivo de 35 obligaciones F.-c. Norte de España, 3 por 100, 1.ª serie, números 123.335/38, 142.841, 162.869, 184.912, 170.826, 170.839, 3 0 0 3 4 0, 303.671, 306.472, 309.422, 309.705, 310.661/66, 408.225-26, 477.085, 505.160, 505.882, 510.583/85, 515.634, 523.423, 523.425, 526.949, 635.280, 635.283, 660.490, por pesetas nominales 17.500.

Resguardo núm. 1.507, expedido con fecha 25 de junio de 1931, comprensivo de 16 obligaciones F.-c. Madrid, Zaragoza y Alicante 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 854.593/605, 855.371, 860.548, 864.596/99, 883.813/14, por pesetas nominales 7.600.

Se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se

ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los resguardos extraviados, de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, quedando el Banco exento de toda responsabilidad con respecto a los mismos. Teruel, 12 de abril de 1943.

1.453-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Junta generales ordinaria y extraordinaria

Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a Junta general ordinaria, para el día 13 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, núm. 16, 4.º, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1942; distribución de beneficios; gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo, y nombramiento de Comisarios de Cuentas para el ejercicio de 1943.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la Junta general ordinaria, para tratar y resolver sobre asuntos relacionados con los artículos quinto, sexto, noveno y 45 de los Estatutos sociales, y según lo que sobre estos extremos se acuerde rectificar, si fuese preciso, otros artículos de los mismos. Dada la índole de los asuntos a tratar, se deberá tener en cuenta lo que dispone el artículo 168 del Código de Comercio.

Los señores accionistas que deseen asistir a estas Juntas, deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones seis días antes, al menos, de la reunión, en la Caja Social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representan.

Madrid, 13 de abril de 1943.—El Consejero-Delegado, L. Arisqueta.
1.486-P

AUTO-TALLER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, cuyo acto tendrá lugar el viernes, 30 del actual, a las doce del día, en las oficinas del «Banco Popular de los Previsores del Porvenir», avenida de José Antonio, núm. 3.

Madrid, 14 de abril de 1943.—El Consejero-Delegado, Antonio Rebollo Montero.

1.481-P

ANTRACITAS MONASTERIO ARBAS, S. A.

Madrid

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para la aprobación de la Memoria y cuentas de 1942, y elección de Presidente.

El acto tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, 12, el día 30 de abril, a las once de la mañana.

Madrid, 12 de abril de 1943.—El Secretario.

P.

TRANSRADIO ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general de accionistas de la Compañía se reunirá en el domicilio social, Alcalá, 45, el día 13 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 22 de los Estatutos.

Se recuerda el cumplimiento del artículo 19 de los propios Estatutos.

Madrid, 9 de abril de 1943.—El Presidente, Francisco Setuain.

1.492-P

PRENSA ESPAÑOLA, S. A.

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Serrano, número 61, para tratar sobre el examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 1942, debiendo los señores accionistas que deseen asistir, cumplir con cuantos requisitos determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Luca de Tena.

1.494-P

ASOCIACION CIVIL DE ANTIGUOS OBLIGACIONISTAS DEL FERROCARRIL MADRID-ARAGON

Con garantía del secundario Orusco-Alocén

Se convoca a los tenedores de antiguas obligaciones del ferrocarril Madrid-Aragón, con garantía del secundario Orusco-Alocén, a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 4 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de Santa Catalina de los Donados, núm. 3, piso tercero, con arreglo a los Estatutos sociales.

Si no se reuniera el número suficiente de asociados, se celebrará la Junta, en

segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo local, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Orden del día para la Junta

1.º Examen y aprobación de cuentas presentadas por los señores representantes de la Asociación.

2.º Acuerdo sobre pago de intereses y amortización, correspondientes al año 1943.

3.º Sorteo ante Notario público, de las obligaciones que corresponde amortizar el año corriente.

4.º Reelección de los señores representantes a los que reglamentariamente corresponde cesar, o designación de los que han de sustituirles.

5.º Ruegos y preguntas.

Las cuentas estarán a disposición de los asociados en el domicilio social, ocho días antes de la celebración de la Junta, de ocho a nueve de la tarde.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general, será preciso que los poseedores de títulos de participación (antiguas obligaciones), depositen en cualquiera de los Bancos inscritos en la Comisaría de la Banca, los correspondientes títulos, presentando en la Junta el oportuno certificado de dicho depósito.

Los asociados que no puedan concurrir personalmente podrán delegar su representación en otro asociado, mediante carta, en que así se exprese, y presentando el resguardo de depósito de los títulos.

Madrid, 10 de abril de 1943.—El Presidente, R. Abella.

1.497-P

ABSORCIÓN DE NEGOCIOS BANCARIOS DE LA VIUDA DE MATÍAS VALDECANTOS, POR EL BANCO HISPANO AMERICANO

En virtud de convenio entre la Viuda de Matías Valdecantos y el Banco Hispano Americano, amparados en la Ley de 11 de julio de 1941, y con la autorización del Consejo de Ministros, a partir del día 17 de mayo próximo, el Banco Hispano Americano se hará cargo exclusivamente de los negocios bancarios de la Viuda de Matías Valdecantos, de Constantina, incluso de las cuentas corrientes bloqueadas, de la Cartera de Cobro y de los valores depositados en custodia que conserve por cuenta de su clientela.

Lo que se pone en conocimiento de todas las personas y Entidades a quienes interese, a los fines de que, con anterioridad al expresado día 17 de mayo, formulen a la Viuda de Matías Valdecantos las observaciones y reclamaciones que crean pertinentes. Transcurrido dicho plazo, la Viuda de Matías Valdecantos cesará en su responsabilidad en relación con sus negocios exclusivamente bancarios, el Banco Hispano Americano

asumirá íntegramente, desde ese momento, tales obligaciones.

Banco Hispano Americano.—Vinda de Matías Valdecantós.

1.468-P

BERILIO Y RADIO ESPAÑOL. S. A.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad, para el día 12 de mayo próximo, a las trece horas, en el domicilio de la Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, Alcalá, 16, 4.º, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1942, gestión del Consejo y nombramiento de Comisarios de Cuentas.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja Social, hasta el día 7 del próximo mes de mayo, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 12 de abril de 1943.—El Delegado del Consejo, A. Carbonell.

1.465-P

HUTCHINSON, INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.

Madrid

No habiendo podido celebrarse la Junta general convocada para el día 14 del corriente mes, por falta de «quórum», con arreglo a lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la segunda Junta general ordinaria, que tendrá lugar, a las cinco de la tarde, del día 29 de abril de 1943, en el domicilio social, Santísima Trinidad, 33, para la aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio 1942.

Madrid, 25 de abril de 1943.—El Secretario del Consejo, Hutchinson, Industrias del Caucho, S. A., el Director (illegible).

1.480-P

AZUCARERA DEL ADRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, primero, el próximo día 30 del actual, a las once de la mañana, para deliberar y resolver sobre lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de abril de 1943.—El Consejero-Secretario, Pablo L. Dóriga.

1.474-P

ELECTRA PUERTOLLANO, S. A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica a continuación relación de los títulos al portador emitidos por esta Sociedad, comprendidos en los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley, y cuya desaparición se nos ha denunciado a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados:

Denunciante: Doña María Luisa de Silva Mirjans: Tres acciones, serie A, números 156 y 168, y trece acciones, serie B, números 65 a 76 y 745, de 500 pesetas nominales cada una.

Denunciante: Don Eduardo Porrás

Martín-Duarte, dos acciones, serie A, números 218 y 219, y una acción, serie B, número 737, de 500 pesetas nominales cada una.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte por última vez, que si en el término de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notificase a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorizador para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 10 de abril de 1943.—El Director Gerente, Andrés de Retana.

1.469-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incapacidad del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Azpeitia

Don José Antoniò Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes contra:

José Valverde Zurriarán.
Pedro Mozo Eguiguren.
Juan José Cendoya Gurrú haga.

José Arregui Urruti.
José Manuel Aramendi Echániz.
José Amenábar Alberdi.
Santiago Bereciartúa Echeverría.
Yaletín Muguruza Orbegozo.
Gregorio Arregui Salaverria.
Francisco Aranguren Eguiguren.
José Miguel Urbistondo Lasa.
Juan Víctor Lasa Echevarría.
Juan Aguirre Odriozola.
Tomás Orbegozo Amenábar.
Miguel Arrieta Aguirre.
Ignacio María Arrieta Aguirre.
Ignacio Azpiazu Olaizola.
Manuel Mendiola Echeverría.
Modesto Goenaga Arteche.
Feliciano Echániz Aramburi.
Eusebio Eizmendi Urdampilleta.
Jesús Uranga Zubizarreta.
Sebastián Elorza Iraola.
Francisco Zabaleta Lete.
Fernando Urquizu Odriozola.
Juan Luis Alberdi Alday.
Juan María Olaizola Garagarza.
Benito Azcune Guridi.
Tomás Zubizarreta Echenarro.
Juan Bereciartúa Saraso.
Tomás Zubizarreta Larranaga.
José María Garmendía Cincunegui.
Ignacio Jaca Olaizola.
Juan Aramendi Otaegui.
Juan Odriozola Olaizola.
José María Bereciartúa Echevarría.
Ignacio Bereciartúa Echeverría.
Ignacio Alcorta Muguruza.
Victoriano Gurruchaga Azpitarte.
Prudencio Aguirre Olaizola.
Gabriel Eizaguirre Echeverría.
Rosario Olaizola Aizpuru.
Dionisio Urbistondo Odriozola.
Ventura Iturralde Esnaola.
Estanislao Aldalor Unanue.
José Aldalor Unanue.
José María Barasategui Arteaga.
Marcos Oyarzábal Eizmendi.
Joaquín Echezarreta Echániz.
José María Echevarría Garatela.
Ignacio Iturzaeta Zubizarreta.
Marcelino Corta Zuloaga.
Francisco Orbegozo Goenaga.
Dionisio Gurruchaga Lasa.

Francisco Altuna Gárate.
 José Echevarría Goenaga.
 Luciano Corta Mendia.
 Martín Arteaga Aseguinolaza.
 Juan Ignacio Gurruchaga Arocena.
 Antonio Barinaga Osa.
 Aquilino Eizaguirre Larrañaga.
 Francisco Goenaga Alberdi.
 Ignacio Azcure Arrezola.
 Gregorio Ansola Erquicia.
 Pío Larrañaga Olarte.
 José Bereciartúa Querejeta.
 Modesto Urbieto Arregui.
 José Galdós Odriozola.
 Ruperto Belderrain Ugarte.
 Manuel Artola Eguibar.
 Luis Azpiázu Olaizola.
 Antonio Aguirre Aguirre.
 José María Urbistondo Cendoya.
 Esteban Cortabarría Lazcano.
 José Loinaz Echániz.
 Rufino Larrañaga Iriarte.
 Pedro Azcúe Garmendia, y
 José Ibarzábal Amenezar. Todos
 ellos vecinos de Azpeitia.
 Azpeitia, 3 de febrero de 1943.—Jo-
 sé Antonio Moreno.
 10.079.

Ceuta

Don Domingo Teruel Carralero, Juez
 de Instrucción de Ceuta.
 Hagó saber: Que por orden de la
 Audiencia de Cádiz se instruyen los
 siguientes expedientes:
 Número 1 de 1943, contra Cándido
 Prieto Berjón.
 2 de 1943, contra José Román Na-
 ranjo Gil.
 3 de 1943, contra Andrés Rocha
 Giles.
 4 de 1943, contra Diego Gómez
 Álvarez, de este vecindario, calle Te-
 niente Coronel Goutier, 31.
 Ceuta, 1 de febrero de 1943.—El
 Secretario, José Rodríguez.—Visto
 bueno, el Juez de Instrucción, Do-
 mingo Teruel.
 10.089 al 92.

Guadix

Por acuerdo del Tribunal de Res-
 ponsabilidades Políticas de Granada,
 se ha dispuesto la incoación de ex-
 pediente contra:
 Manuel Ruiz Hernández, del cam-
 po, casado, vecino de Purullena.
 Guadix, 2 de febrero de 1943.—
 El Juez (ilegible). — El Secretario
 (ilegible).
 10.094.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Bermillo de Sayago

Don José García Aranda, Juez de In-
 strucción de esta ciudad y su par-
 tido.

Hago saber: Que en el expediente
 núm. 4.098 del Tribunal Regional de
 Valladolid y 31 de este Juzgado, se-
 guido contra Alejandro Regidor Gar-
 cía, vecino de Fermoselle, se ha dic-
 tado auto de sobreseimiento, por lo
 que dicho expedientado ha recobrado
 la libre disposición de todos sus bie-
 nes, siendo suficiente este anuncio
 para que, sin más requisitos, sean
 alzadas cuantas trabas, retenciones y
 embargos se hubieren practicado so-
 bre los mismos.

Bermillo de Sayago, 27 de enero
 de 1943.—José García.
 10.087.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barco de Valdeorras

Don Francisco de la Barrera Pardo,
 Juez de Instrucción accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado
 se procede a la exacción, por la vía
 de apremio, de los bienes de los san-
 cionados, vecinos de La Vega, Al-
 fredo Rodríguez Nieto, Francisco Ro-
 dríguez Nieto, Jesús Lorenzo Galle-
 go, Basilio García Fernández y Ra-
 fael Fernández Lorenzo, debiendo,
 todos los que se crean con algún de-
 recho a esos bienes, comunicarlo a
 este Juzgado en el término de treinta
 días, con los apercibimientos que
 establece el artículo 61 de la Ley de
 Responsabilidades Políticas.

Barco de Valdeorras, 29 de enero
 de 1943.—Francisco de la Barra a.
 10.084.

Hinojosa del Duque

REAL MARTINEZ, Lázaro (a)
 «El Perdigón», viudo, albañil, de 39
 años, natural y vecino de Hinojosa
 del Duque, cuyo actual paradero se
 ignora; comparecerá, dentro del tér-
 mino de diez días, a responder de
 los cargos que contra el mismo re-
 sultan en el expediente números 4.591
 y 1.161 sobre responsabilidades po-
 líticas, apercibiéndole que de no ha-
 carlo le parará el perjuicio a que hu-
 biere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las
 autoridades, tanto civiles como mili-
 tares, y encargo a los agentes de la
 Policía Judicial procedan a la busca
 del referido inculpadado dando cuenta

inmediata a este Juzgado de su pa-
 radero ó domicilio.

Hinojosa del Duque, 1 de febrero
 de 1943.—El Juez de Instrucción, Je-
 sús López.—El Secretario, Manuel
 Guerra.

10.093.

**JUZGADOS DE PRIME-
 RA INSTANCIA E IN-
 TRUCCION**

**JUZGADO GUBERNATIVO DE MA-
 DRID (INSTALADO EN EL BANCO
 DE ESPAÑA)**

Sexta relación de objetos recuperados.

Don Alberto García Martínez, Juez
 Gubernativo de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con
 lo dispuesto en el artículo segundo, apar-
 tados a) y b) del Decreto de 12 de di-
 ciembre de 1942, (BOLETIN OFICIAL
 DEL ESTADO del 26), se anuncia que
 en este Juzgado Gubernativo obran los
 siguientes objetos recuperados, que es-
 tentan inscripciones, etiquetas, marcas u
 otros signos que facilitan su reivindi-
 cación, debiendo solicitarse dichos ob-
 jetos, por las personas o entidades que
 se consideren con derecho sobre los mis-
 mos, en el plazo de un mes, contado
 desde la fecha de publicación de este
 anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL
 ESTADO, y con abono de una tasa del
 2 por 100, en papel de pagos al Estado,
 de conformidad con el artículo 33 de la
 Instrucción de 7 de agosto de 1939:

Objeto núm. 65.—Contiene doce pie-
 zas de tela de seda, con etiquetas igua-
 les.

Objeto núm. 66.—Tres pañuelos de
 Manila, con etiquetas iguales, que di-
 cen: «Estudios, 3».

Objeto núm. 67.—Ornamentos de igle-
 sia, colchas y otras prendas, con eti-
 quetas iguales.

Objeto núm. 68.—Ropa blanca y otras
 prendas, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 69.—Treinta mantones
 de Manila, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 70.—Veintitrés latas y
 siete paquetes de productos químicos,
 con etiquetas de la casa Heins C.º Ak-
 teingesellschaft (Leipzig).

Objeto núm. 71.—Ornamentos de Igle-
 sia, entre ellos un estandarte marcado
 con la siguiente inscripción: «Asocia-
 ción de la Medalla Milagrosa: Albace-
 ta 1926», y un cáliz grabado «C. M. Al-
 baceta».

Objeto núm. 72.—Veintitrés mantones
 de Manila, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 73.—Treinta y siete pa-
 ñuelos de Manila y de seda, provistos
 de etiquetas iguales.

Objeto núm. 74.—Doce piezas de tela
 de seda, con etiquetas iguales.

Objetos núms. 75 y 76.—Consta cada

uno de trece piezas de tela de seda, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 77.—Abrigo y cuello de piel, dos colchas, siete pañuelos de crepón y seda (algunos bordados), ocho velos, y nueve trozos de encaje, provisto todo ello de etiquetas iguales.

Objeto núm. 78.—Once piezas de tela de seda, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 79.—Contiene diversos objetos de cristal, porcelana, con la marca «Cohamaun Bresden, Bavara», y cristal con guarnición de plata con el contraste «P. Tomás».

Objeto núm. 80.—Bulto conteniendo las siguientes armas: repetidora, calibre 12, marca «Browning's» (P. N. número 806.8; repetidora «Winchester», número A. 8.434; escopeta de dos cañones (uno para bala), marca «Millei Val Greiss Munchen», núm. 3.438; escopeta para caza mayor, de tres cañones, marca «Millei Val Greiss Munchen», número 27.192, que en la palanca lleva un escudo con corona, en dorado; escopeta de dos cañones alambrados, marca «L. Dietter Flohbuschsmacher Munchen», con culata de madera tallada con la efigie de un cazador y un ciervo, llevando en la palanca un escudo con corona en dorado; carabina de cañón su perpuesto, marca «Georg Greiss Munchen»; escopeta de dos cañones, de gatillos ocultos, calibre 12, marca «James Woodward», número 4.572, grabada una T. y corona; escopeta de dos cañones, sin marca, núm. 18.644; carabina marca «Millei Val Greiss Munchen»; escopeta de dos cañones, calibre 16, marca «Victor Sarasqueta», núm. 200 A; escopeta de dos cañones, marca «Jabal», calibre 16, núm. 29.934, y escopeta con dos juegos de cañones, marca «Victor Sarasqueta», números 1.461 y 1.626.

Objeto núm. 81.—Veintidós mantones de Manila, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 82.—Cáliz con la siguiente inscripción: «Consagrado por el Excmo. Sr. D. Jaime Cardona, Obispo de Sión, Pbro. Capellán Mayor de S. M.», y un escudo, otro cáliz con el grabado R. R., y otros objetos.

Objeto núm. 83.—Doce piezas de tela de seda, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 84.—Trece piezas de tela de seda, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 85.—Contiene puños para bastón y otros objetos con trabajos damasquinado de Toledo, y provistos de etiquetas iguales.

Objeto núm. 86.—Cuatro pañuelos alfombrados (uno de merino), tapete y funda para edredón, provisto todo ello de etiquetas iguales.

Objeto núm. 87.—Seis piezas de tela de seda con etiquetas iguales.

Objeto núm. 88.—Diversos objetos de Iglesia, entre ellos un estandarte, con la siguiente inscripción: «Asociación

Católica de Señoras de Madrid.—Escuela del Santo Angel de la Guadalupe.

Las personas o entidades que durante el período rojo hayan sido despojadas de objetos cuyas características esenciales coincidan con las que anteriormente se expresan, podrán comparecer en este Juzgado Gubernativo en el indicado plazo, exhibiendo, cuando proceda, un modelo de las etiquetas que habitualmente utilizan para distinguir o señalar los objetos de su propiedad, y facilitando, en todo caso, los antecedentes necesarios para la perfecta identificación de los objetos que se propongan solicitar.

A tenor de lo que dispone el repetido Decreto de 12 de diciembre de 1942 los objetos enumerados que no se reivindiquen en el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, habrán de exhibirse en la exposición general de objetos recuperados, cuya celebración ordena el artículo tercero de dicho Decreto, siempre que el valor intrínseco de los mismos exceda de 300 pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez Gubernativo, Alberto Garcia Martínez. — El Secretario, Hilario Dago Sainz.

3.612-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

(Instalado en el Banco de España)

Primera relación de objetos recuperados

Don Eduardo Pérez del Río, Juez Gubernativo de la Plaza de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, apartados a) y b), del Decreto de 12 de diciembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), se anuncia que en este Juzgado Gubernativo obran los siguientes objetos recuperados, que ostentan inscripciones, etiquetas, marcas u otros indicios de propiedad, debiendo solicitarse dichos objetos por las personas o entidades que se consideren con derecho sobre los mismos, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con abono de una tasa del 2 por 100, en papel de pagos al Estado, de conformidad con el artículo 33 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939:

Número de orden y número con que fué expuesto

1. Juego 21 piezas plata (platos y bandejas con escudo de tres campos, dos con torres y otro con cinco estrellas, media luna, y arriba un casco), 1.
2. Seis cuchillos plata con iniciales N. Ll., 2.

3. Un cuchillo postre, con iniciales D. E., 61.

4. Veinticinco cuchillos plata, con iniciales R. C., 4.

5. Cuatro cuchillos plata, con iniciales R. P., 6.

6. Tres cuchillos plata, con iniciales T. C. G., 9.

7. Un cuchillo plata, con iniciales M. Z., 10.

8. Un cuchillo plata, con iniciales R. Z., 11.

9. Un cazo, 25 cucharas y 12 cucharillas plata, con iniciales R. C., 13.

10. Doce cucharillas plata, con iniciales M. J. A., 15.

11. Cinco cucharillas plata, con iniciales A. G. V., 16.

12. Tres cucharas plata, con iniciales J. S., 17.

13. Tres cucharas plata, con iniciales R. P., 18.

14. Doce cucharas y siete cucharillas, con iniciales E. P., 19.

15. Una cuchara, con iniciales G. E., 20.

16. Dos cucharillas plata dorada, con iniciales E. P., 21.

17. Cuatro cucharillas plata, con iniciales B. C., 23.

18. Cuatro cucharillas plata, con iniciales C. R. C. C., 24.

19. Cuatro cucharillas plata, con iniciales J. P., 25.

20. Una cucharilla plata, con iniciales J. C., 26.

21. Una cucharilla plata, con iniciales F. C., 27.

22. Un cazo, con iniciales N. T., 28.

23. Veinticuatro tenedores plata, con iniciales R. C., 29.

24. Veinticinco tenedores plata, con iniciales E. P., 30.

25. Dieciocho tenedores plata, con iniciales L. R., 31.

26. Dos tenedores plata, con iniciales C. R. C., 33.

27. Un tenedor plata, con iniciales J. S., 34.

28. Dos tenedores plata, con iniciales I. X., 35.

29. Un tenedor plata, con iniciales J. A., 36.

30. Dos tenedores y una cuchara, iniciales J. S., 37.

31. Tres tenedores, con iniciales R. P., 38.

32. Un trinchante, con iniciales M. Z., 39.

33. Un tenedor, con iniciales G. E., 40.

34. Un tenedor, con iniciales E. N., 41.

35. Dos servilleteros, con iniciales M. M., 42.

36. Un azucarero sin tapa, con iniciales C. G., 43.

37. Diez cuchillos plata, con iniciales J. S., 47.

33. Cuatro cuchillos plata, con iniciales M. A., 47 bis.
39. Cinco cuchillos postre, con iniciales M. G. O., 49.
49. Dos cuchillos postre, con iniciales F. B. O., 50.
41. Dos cuchillos postre, con iniciales M. P., 51.
42. Tres cuchillos postre, con iniciales J. Bocinos, 52.
43. Dos cuchillos postre, con iniciales J. A. C., 53.
44. Tres cuchillos postre, con iniciales E. N., 54.
45. Dos cuchillos postre, con iniciales S. P., 55.
46. Dos cuchillos postre, con iniciales M. A., 56.
47. Dos cuchillos postre, con iniciales A. L., 57.
48. Un cuchillo y una cuchara postre, con iniciales E. P., 43, 58.
49. Un cuchillo, con iniciales C. L., 59.
50. Un cuchillo, con iniciales M. P., 62.
51. Dos cuchillos, con iniciales F. E., 63.
52. Un cuchillo, con iniciales G. E. N., 64.
53. Treinta y cinco cucharas varios tamaños, iniciales J. H., 66.
54. Catorce cucharas, con iniciales M. P., 67.
55. Nueve cucharillas, con iniciales M. R., 68.
56. Seis cucharas, con iniciales M. D., 69.
57. Seis cucharas, con iniciales M. A., 71.
59. Doce cucharas y un cucharón, con iniciales M. G. O., 72.
59. Cuatro cucharas, con iniciales V. E., 74.
60. Dos cucharas, con iniciales N. P. C., 75.
61. Siete cucharas, con iniciales D. C., 76.
62. Cinco cucharillas, con iniciales A. G. V., 77.
63. Seis cucharas y una cucharilla, con iniciales H. Z., 78.
64. Siete cucharillas y una cuchara, con iniciales P. G., 79.
65. Seis cucharillas, con iniciales M., 80.
65. Cuatro cucharas, con iniciales J. G., 81.
67. Cuatro cucharas, con iniciales F. E., 82.
63. Dos cucharas y una cucharilla, con iniciales G. E., 83.
69. Dos cucharas, con iniciales G. E. N., 84.
70. Dos cucharas, con iniciales S. P., 85.
71. Dos cucharas, con iniciales G. P., 86.
72. Dos cucharas, con iniciales F. E., 87.
73. Dos cucharas, con iniciales T. A. L., 88.
74. Tres cucharas, con iniciales A. E., 89.
75. Tres cucharas, con iniciales F. G. P., 90.
76. Una cuchara y ocho cucharillas, con iniciales J. E., 91.
77. Cuatro cucharillas, con iniciales H. Z., 92.
78. Dos cucharillas plata, con iniciales F. B., 93.
79. Un cazo y una cucharilla, con iniciales A. P., 94.
80. Una cuchara, con iniciales A. Z., 39, 95.
81. Una cuchara, con iniciales A. P., 96.
82. Tres cucharillas, con iniciales F. B., 97.
83. Dos cucharillas, con iniciales T. Z., 98.
84. Una cuchara, con iniciales C. M. P., 99.
85. Dos cucharas, con iniciales P. G., 101.
86. Tres cucharillas, con iniciales V. E., 102.
87. Tres cucharillas, con iniciales E. N., 103.
88. Dos cucharillas, con iniciales L. G., 104.
89. Una cuchara, con iniciales F. M. E., 105.
90. Una cuchara, con iniciales G. E., 106.
91. Una cuchara, con iniciales F. A., 107.
92. Una cuchara, con iniciales J. S., 108.
93. Una cuchara, con iniciales L. C., 109.
94. Una pala, con iniciales F. P., 111.
95. Dos cucharillas, con iniciales R. Z., 112.
96. Una cucharilla, con iniciales V. O., 113.
97. Una cucharilla, con iniciales D. A., 114.
98. Veinte tenedores, con iniciales J. H., 115.
99. Seis tenedores, con iniciales M. A., 116.
100. Catorce tenedores, con iniciales M. P., 117.
101. Catorce tenedores, con iniciales M. Z., 118.
102. Doce tenedores, con iniciales M. G. O., 120.
103. Seis tenedores, con iniciales D. M., 121.
104. Doce tenedores, con iniciales M. P., 122.
105. Ocho tenedorcitos, con iniciales M. R. U., 123.
106. Siete tenedores, con iniciales D. C., 125.
107. Seis tenedores, con iniciales F. E., 126.
108. Cuatro tenedores, con iniciales V. E., 127.
109. Seis tenedores, con iniciales J. C., 128.
110. Cinco tenedores, con iniciales F. E., 129.
111. Cuatro tenedores, con iniciales P. G., 130.
112. Cuatro tenedorcitos, con iniciales N. E., 131.
113. Tres tenedores, con iniciales F. G. P., 132.
114. Nueve tenedorcitos, con iniciales C. G., 133.
115. Dos tenedores, con iniciales S. P., 134.
116. Tres tenedores, con iniciales A. E., 135.
117. Dos tenedores, con iniciales T. A. L., 136.
118. Dos tenedores, con iniciales E. P., 43, 137.
119. Dos tenedores, con iniciales G. E. N., 138.
120. Un tenedor, con iniciales J. A., 139.
121. Un tenedor, con iniciales A. P., 140.
122. Un tenedorcito, con iniciales N. S. G., 141.
123. Un tenedor, con iniciales J. S., 142.
124. Un tenedor, con iniciales C. M. P., 143.
125. Un tenedor con iniciales F. B. O., 144.
126. Un tenedor, con iniciales J. S., 145.
127. Un tenedor, con iniciales C. R. S., 146.
128. Un tenedor, con iniciales E. N., 147.
129. Un tenedor, con iniciales P. G., 148.
130. Un tenedor, con iniciales G. E., 149.
131. Un tenedor, con iniciales G. E., 150.
132. Un tenedor, con iniciales F. M. E., 151.
133. Un tenedor, con iniciales A. Z., 39, 152.
134. Un trinchante, con iniciales T. A., 153.
135. Un azucarero y tetera, con iniciales M. D., 154.
136. Dos servilleteros, con iniciales R. C., 155.
137. Una bandeja, con iniciales R. L., 156.
138. Un servilletero, con iniciales C. V., 157.
139. Un servilletero, con iniciales M. D., 158.
140. Un servilletero, con iniciales L. M., 159.
141. Un servilletero, con iniciales G. P., 2, 160.
- Las personas o entidades que durante el período rojo hayan sido despojadas

de objetos cuyas características esenciales coincidan con las que anteriormente se expresan, podrán comparecer en este Juzgado Gubernativo en el indicado plazo, exhibiendo, cuando proceda, un modelo de las etiquetas que habitualmente utilicen para distinguir o señalar los objetos de su propiedad, y facilitando, en todo caso, los antecedentes necesarios para la perfecta identificación de los objetos que se propongan solicitar.

A tenor de lo que dispone el repetido Decreto de 12 de diciembre de 1942, los objetos enumerados que no se reivindicuen en el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, habrán de exhibirse en la exposición general de objetos recuperados, cuya celebración ordena el artículo tercero de dicho Decreto, siempre que el valor intrínseco de los mismos exceda de 300 pesetas.

Dado en Barcelona, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez Gubernativo, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Dr. José Salvá.
3.593-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en providencia fecha de hoy, ha admitido a curso demanda en juicio ordinario de mayor cuantía entablada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de don Javier Carreño Martín, declarado legalmente pobre, contra doña Luisa Martínez Sáez, y caso de fallecimiento de la misma contra sus herederos, sobre que se declara simulado un préstamo hipotecario y otros extremos, emplazando en forma a medio de esta cédula a la doña Luisa Martínez Sáez, cuyo domicilio y paradero se desconocen, caso de fallecimiento de la misma a sus herederos, que también son desconocidos, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hay lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO extendido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—P. S., Luis, Pensado.

3.605-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Alfonso Ciria Escardivól, hijo de don Alfonso y doña Carmen, natural de Zaragoza, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cartagena, 73, ocurri-

da en su domicilio el día ocho de febrero del corriente año, cuando el mismo contaba veintisiete años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus dos hermanos de doble vínculo, llamados don Francisco Javier y doña Carmen Jorja Simona Ciria Escardivól.

Llamándose al propio tiempo a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, a la herencia referida, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días hábiles, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del mentado don Alfonso Ciria Escardivól.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

1.467-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de don Manuel, doña Carmen y doña Clara de Bofarull y Romaña, contra don Felipe Franco de la Hera, sobre reclamación de un crédito de cuarenta y siete mil pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se han dictado las siguientes:

«Providencia. — Juez, Sr. Vicente Tutor.

Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El anterior escrito con el mandamiento que se devuelve, únase a los autos de su razón, y para cumplir la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se acuerda por el presente proveído hacer saber a doña Clara de Bofarull y Romaña, don Manuel de Bofarull y Romaña, don Juan Mariscal Chaves, don Carlos Pérez Carranza, don Manuel de la Llave y Sierra, don Rafael, don Julio, don Fernando, doña Modesta y doña Montserrat-Elia Franco Gurumeta, como acreedores posteriores al crédito perseguido en estos autos por don Manuel, doña Carmen y doña Clara de Bofarull y Romaña, la existencia de este procedimiento para que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada en la escritura de dos de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante el Notario de Madrid don Emilio Marcos Salvador, que es una casa sita en esta capital, y su calle de Sombrerete, número uno, o satisfa-

cer antes del remate el importe del crédito de cuarenta y siete mil pesetas y de los intereses y costas, en la parte que está asegurada con la hipoteca de dicha finca.—Lo manda y firma S. S., doy fe.—V. Tutor.—Ante mí, José de Molinuevo.»

«Providencia. — Juez, Sr. Vicente Tutor.

Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Únase el anterior escrito, y accediendo a lo solicitado, en razón a desconocerse el actual domicilio de los señores Gurumeta y Pérez Carranza, hágase la notificación acordada en providencia de dieciséis de marzo último, por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre y publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.—Lo manda y firma S. S., doy fe.—V. Tutor.—Ante mí, José de Molinuevo.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a los fines acordados a don Rafael, don Julio, don Fernando, doña Modesta y doña Montserrat-Elia Franco Gurumeta, y a don Carlos Pérez Carranza, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel V. Tutor.

1.465-A. J.

GERONA

Edicto

Don Cosme Reitz Martí, Juez Municipal, Letrado, de esta capital, en funciones de Primera Instancia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 72 de este año, se sigue expediente para acreditar el fallecimiento de don Francisco Romero Carrasco, natural de Santa Marta (Badajoz), hijo de José y Filomena, de sesenta y cuatro años de edad, casado con doña María del Carmen García Arroyo, el cual se supone fallecido el día 31 de agosto de 1936, en Soria.

Lo que se hace público, a fin de que los que puedan facilitar noticias de su muerte comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Gerona, en el término de treinta días.

Gerona, 30 de marzo de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Cosme Reitz. El Secretario interino, Angel Gutiérrez.

1.º 16-4-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento, criminal y de Enjuiciamiento civil.

1.487

PRIEGO ABAD, Celestino; de 16 años, hijo de Celestino y de Romualda, natural y vecino de Madrid, calle de Fernando de los Ríos, número 98, soltero, evadido en noviembre último del Depósito Municipal de Ateca; procesado en el sumario número 99 de 1942, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Almunia de Doña Godina, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

9.563.

1.488

PARRONDO SALAS, Antonio; natural de Madrid, soltero, cerrajero, de 22 años, hijo de Domingo y de Luisa, domiciliado últimamente en pasaje Anastasio Aroca, 4, segundo derecha; procesado, por hurto, en causa número 17 de 1942; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número quince de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés, para ser reducido a prisión, decretada en dicho sumario.

9.569.

1.489

CUELLO ROMERO, Herminia; de 17 años, hija de Francisco y de Tomasa, natural y residente últimamente en esta capital, Corral de Paredes, número 8, que también ha residido en Dueñas y Valladolid, soltera y en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Palencia, con el fin de responder de los cargos que contra la misma resultan y constituirse en prisión, en sumario número 24 de 1942, por hurto.

9.570.

1.490

GOMEZ GOMEZ, José; de 64 años, viudo, pordiosero, hijo de Teodoro y de Josefa, natural de Losal de la Vera ambulante, que residió en el pueblo de Sotillo San Vitores, partido judicial de Reinosa (Santander), habiéndolo hecho también en el partido de Rioseco; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco, para notificarle su procesamiento en sumario número 31 de 1941, sobre amenazas.

9.573.

1.491

MENENDEZ RAMON, Benedicto o Bienvenido; de 29 años, casado, quincallero ambulante, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), hijo de Flora Menéndez Ramón, cuyo actual paradero se ignora; viste mono azul y alpargatas, cejas pobladas y salientes, nuez muy abultada, y

VILLA SAN JOSE, Pura; de 17 años, que dice ser esposa de aquél, natural de Palencia, con domicilio en el barrio de Carcaville; viste kimono con flores; encinta de poco tiempo; evadidos en la noche del 22 al 23 del pasado mes de agosto del Depósito Municipal de Medina de Rioseco, donde se encontraban detenidos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco, con el fin de constituirse en prisión.

9.574.

1.492

LANA LES, Julián; de 28 años, soltero, jornalero, hijo de Pio y de Juliana, natural de Biel (Zaragoza), sin domicilio conocido; sometido a expediente de vagos y maleantes, que se instruye en el Juzgado número tres de Zaragoza, con el número 10 de 1933; comparecerá ante el mismo Juzgado y Secretaría del Sr. Lizandra, dentro del término de diez días, para cumplir un año de internamiento a que ha sido condenado.

9.579.

1.493

BADENAS LOPEZ, Segundo; de 29 años, soltero, limpiabotas, hijo de Francisco y de Ventura, natural de Longares y domiciliado últimamente en Zaragoza; sujeto a expediente número siete de 1933, sobre aplicación de la Ley de vagos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para cumplir el internamiento que le ha sido impuesto.

9.580.

1.494

ALVAREZ DEARTE, Josefa de 18 años, soltera, vendedora ambulante, hija de Luis y de Teodora, natural de Madrid y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en calle Tigre, número 18, 3.º 2.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario número 199 del año 1941, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

9.584.

1.495

GALLAGA AGUIRRECOICOA, Josefa; de 42 años, casada, natural de Bilbao y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en calle Tapias, número 1, cuarto, y cuyo actual domicilio se ignora; procesada en sumario núm. 407 de 1942, por hurto y estafa; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducida a prisión.

9.586.

1.496

MARTINEZ, Luis; viajante, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en paseo Nacional 33 y 34, piso sexto, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario número 479 de 1942, por estafa y retención ilegal de documentos de crédito; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

9.586.

1.497

GARABITO AMAYA, José; de 28 años, soltero, agente de publicidad, hijo de N. y de Encarnación, natural de Sevilla y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Urgel, número 72, 2.º 1.ª y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 197 de 1941, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

9.587.

1.498

GONZALEZ GARCIA, Fernando; natural de Pesquera (Santander), soltero, chófer, de 37 años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Asturias, 25; penado en causa 205 de 1940, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para extinguir la pena que le fué impuesta.

9.588.

1.499

SORIANO, Vicente; procesado en causa número 489 de 1942, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona, para ser reducido a prisión.

9.595.

1.500

VIGNELL MARTINEZ, Enrique; natural de Barcelona, soltero, de 17 años, hijo de Enrique y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, ignorando su actual paradero; procesado en causa 21 de 1943, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

9.596.

1.501

TAMAYO PEÑA, Vicente; de 50 años, casado, hijo de Roque y de Felicitana, natural de Salas de Bureba, y últimamente vecino de Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en causa número 465 de 1942, por abandono de familia.

9.598.